

ACUERDO

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA-Nº 07/2018

ACUERDO Nº OR. -Nº7/2018

El Consejo Directivo, considerando el acuerdo tomado con fecha 11 de noviembre de 2017 el cual venció el día 30 de junio del 2018, acuerda, por unanimidad, ratificar que la regla general de adquisiciones y contratación de servicios por parte del Coordinador es la licitación o la cotización múltiple según se establece en el “Manual de adquisiciones y contratación de servicios”, en adelante “el Manual”. Asimismo, toda solicitud de autorización de contratación directa por excepción deberá ser presentada para su aprobación por el Director Ejecutivo o por un Consejero, utilizando para ello el formulario “Solicitud de Autorización de Trato Directo por Excepción” que se contiene en el Manual de Adquisiciones del Coordinador.

Lo anterior, en los siguientes términos: Todas las solicitudes de autorización de contrataciones directas deberán ser presentadas al Presidente del Consejo o al Consejo Directivo según corresponda.

En el caso de solicitudes de autorización de contrataciones directas presentadas y debidamente suscritas por el Director Ejecutivo por hasta 500 U.F., éstas serán presentadas para aprobación al Presidente del Consejo, y al Consejo Directivo para montos mayores.

En el caso de solicitudes de autorización de contrataciones directas presentadas por Consejeros, éstas serán siempre presentadas para aprobación del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo instruye al Director Ejecutivo que proceda a actualizar el “Manual de adquisiciones y contratación de servicios” de conformidad a los términos definidos en el Acuerdo precedente.

Finalmente, el Director Ejecutivo deberá implementar el registro de proveedores antes del 31 de Diciembre de 2018.



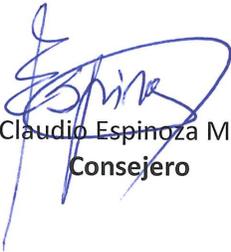
Sr. Germán Henríquez Véliz
Presidente



Sr. Andrés Alonso Rivas
Vice Presidente



Sra. Pilar Bravo Rivas
Consejera



Sr. Claudio Espinoza Moraga
Consejero



Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Consejero